



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Cabrera - EX-2023-00199857-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2023-00199857-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente Nodocente **Claudio CABRERA** (legajo 30189) a partir del 02 de diciembre de 2022 hasta el 21 de abril de 2023 inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes en las actuaciones referidas, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que el agente **Claudio Cabrera** (legajo 30189) registra un cargo Nodocente de planta permanente de categoría cuatro (4) -Mantenimiento, producción y Servicios Generales, (3664), en el Decanato de la Facultad de Derecho.

Que por Resol. Decanal N° 98/2023 se le concedió al Agente Nodocente Claudio Cabrera (legajo 30189) licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 10 de septiembre de 2022 hasta el 01 de diciembre de 2022 inclusive,

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al agente No Docente **Claudio CABRERA** (legajo 30189), desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 21 de abril de 2023 inclusive, en el cargo Nodocente que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.